



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1338**
Proceso : Despacho Comisorio
Comitente : Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo
Demandante : Blanca Melva Valencia de Marín
Demandado : Carlos Arturo Millán Bueno
Demandado (s) : Magda Lucero Gutiérrez Bahena
Demandado (s) : Banco de Occidente
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00022-00**

La Unión Valle, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo donde hacen devolución de la comisión la cual fuera diligenciada por parte de la Alcaldía Municipal de La Unión Valle, y donde el superior mediante auto de 23 de mayo de 2022 a fin de que se asegure la culminación completa con mejores resultados de la diligencia comisionada y donde manifiesta que no se puede subcomisionar. Estima el Despacho procedente y dando cumplimiento a la mencionada providencia fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro el día 9 de agosto de 2022 a las 9 a.m., dejando constancia que como la diligencia anterior se practicó por comisionado, se realizara nuevamente la misma. Igualmente se designa como secuestre al señor Humberto Marín Arias quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y actuó en la diligencia anterior a quien se le comunicará su nombramiento.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd9f34ba0910928674162665ab4e8b50930f5758cb4e5ae0d8e6e0097304b209**

Documento generado en 05/07/2022 02:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>